Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales- que vería con agrado se arbitren todos los medios para la efectiva reivindicación de los derechos territoriales sobre la isla ubicada en el curso del río Neuquén, llamada Isla de los Puentes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 102/1997